

BAQUEDANO, 17 MAY 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

836

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 0760 de fecha 06 de Mayo del año 2011 que autoriza la extensión horaria de los docentes de la Escuela G-130 "Estación Baquedano" y Escuela G-101 "Caracoles".
2. Decreto Exento Nro. 794 de fecha 12 de Mayo del año 2011 que modifica Decreto Exento Nro. 760 de fecha 06 de Mayo del año 2011.
3. Ley Nro. 19.880 de fecha 29 de Mayo del año 2003 que establece los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **DEJESE SIN EFECTO Decreto Exento Nro. 760** de fecha 06 de Mayo del año 2011 que autoriza la extensión horaria desde el 01 de Marzo del año 2011 al 31 de Julio del año 2011 de los docentes de la Escuela G-130 "Estación Baquedano" y Escuela G-101 "Caracoles" del Área traspasada de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda. Y **Decreto Exento Nro. 794** de fecha 12 de Mayo del año 2011 que Modifica el Decreto Exento Nro. 760 de fecha 12 de Mayo del año 2011, según vistos.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de Educación, Personal, Control e interesados.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/cfm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Control